



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0001441

Montevideo, 13 DIC 2022

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 11/2022 convocado para la
AyR 1800/22 contratación de un servicio audiovisual para esta Secretaría de Estado;

AM/ze **RESULTANDO:** I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 981/22, de fecha 12 de setiembre de 2022, en la redacción dada por la Resolución Ministerial N° 1014/22, de fecha 14 de setiembre de 2022, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 4 de octubre de 2022, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado un único oferente: Kmaid Tanzi Nicolás;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó la oferta presentada e informó que la empresa no cotizó la totalidad de lo solicitado y en las condiciones requeridas, por lo que la consideró como no admisible al momento de sugerir la adjudicación;

II) que la Dirección Nacional de Turismo sugirió declarar desierto el llamado citado en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

1) Declárase desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 11/2022 convocado para la contratación de un servicio audiovisual para esta Secretaría de Estado,

autorizado por Resolución Ministerial N° 981/22, de fecha 12 de setiembre de 2022, en la redacción dada por la Resolución Ministerial N° 1014/22, de fecha 14 de setiembre de 2022.

2) Pase a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable para proseguir la tramitación.



TABARE VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO